

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo, con el número 64/91, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Gea, contra don Francisco Betoret Bruño y doña María Pilar Capdevila Navarro, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por única vez y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 LEC, de los bienes que al final se describirá, señalándose para su celebración el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, 1.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335 0000 17 0064 91) una cantidad no inferior al 50 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. La exhibición del procedimiento se verificará los martes de cada semana, de trece a catorce horas.

Quinta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndosele saber de antes de verificarse

el remate podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Octava.—En el caso de que el señalamiento debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número dos.—Local comercial situado en la planta semisótano, izquierda entrando, mirando a la fachada del edificio «Mar y Sol», sito en el Caserío de Torrenostra, término de Torreblanca, calle San Juan, número 23 y 24, con entrada independiente por puertas recayentes a las calles de San Juan y Cervantes; no se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie construida de 129 metros, 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Juan; derecha, entrando, zaguán de entrada a edificio y fincas 9, 10, 11 y 14; izquierda, Soledad Ripollés Jover, y espaldas, fincas 9, 10 y 14, y calle Cervantes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 768, libro 62 de Torreblanca, folio 5, finca 2.780.

Tasada para subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—50.190.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/94, se tramite procedimiento de ejecución de sentencias extranjeras a instancia de «Giro Credit Bank», contra don Alfred Steffen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2915/0000/10/52/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, partido de Cortes, urbanización Atalaya Alta, formada por los números 110-111. Ocupa una extensión superficial de 2.464 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, formando curva, con calle de la urbanización; este, en parte con la parcela número 112, y en lo demás con la 118; y sur, con la parcela número 109. Es de forma irregular. Se forma por agrupación de las dos siguientes:

Primera: La número 14.116, obrante al folio 33 del libro 247 de Estepona, inscripción segunda.

Segunda: La número 21.929, obrante al folio 7 del libro 269 de Estepona, inscripción primera. Sobre la misma se halla edificado un chalé de dos plantas y sótano, destinado a vivienda unifamiliar. Su solar, de forma irregular, mide 2.464 metros cuadrados, cubriéndose por la edificación:

a) En planta de sótano, para garaje, almacén y trastero, 160 metros 35 decímetros cuadrados.

b) En planta baja, para hall de entrada, salón, comedor, cocina, despensa, patio, tres dormitorios, tres cuartos de baño, un aseo y porche, 241 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene también en este nivel una terraza de 138 metros 45 decímetros cuadrados.

c) Y en planta alta, una superficie de 31 metros 95 decímetros cuadrados para dormitorio principal con su cuarto de baño. La superficie no ocupada por la edificación se destina a sendos, aparcamientos, jardines, piscina y desahogo. Linda todo: Norte y oeste, formando curva, calle de la urbanización; este, en parte, parcela 112, y en lo demás, parcela 118 de la misma urbanización, y sur, parcela 109, también de la misma urbanización.

Valoración, a efectos de subasta, 115.931.879 pesetas.

Estepona, 10 de julio de 2000.—La Juez de Primera Instancia, María Luisa Roldán García.—El Secretario.—50.203.